



**Acuerdo del presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por el que se establece la finalización del plazo para la presentación de alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas de la Acción clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones (KA210, KA220), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2025.**

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2025 del programa Erasmus+ (EAC/A08/2024), el presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) resolvió, con fecha 22 de julio de 2025, la publicación de los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas de la Acción clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones (KA210, KA220), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2025.

Visto el apartado Sexto de la Resolución en el que se establece el plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas, el presidente del SEPIE:

**ACUERDA**

**Único.** - La finalización, con fecha 6 de agosto de 2025 a las 23:59:59 h, del plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas de la Acción clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones (KA210, KA220), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2025.

*Firmado electrónicamente por el director del SEPIE, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio  
(P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017)*

